



INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE AYUTLA, JALISCO

FORMULA: Ponderación de puntos obtenidos en base a habilidades, o características que debieran reunir las personas que perfilan para quienes se desempeñan en este puesto: liderazgo, discreción, capacidad de negociar y de asumir riesgos, iniciativa, lealtad, disposición para la relación social, capacidad de redacción y aptitud verbal. Así como, el grado académico y la experiencia laboral ya que el funcionario encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, es el facultado para formular las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento y autorizarlas con su firma, recabando a su vez la firma de los regidores que hubieren concurrido a la sesión y procediendo al archivo de las mismas; este funcionario también es el facultado para expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores de acuerdo a sus facultades, o las solicitadas por otras instancias, de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia.”

FINALIDAD: Medir la capacidad y competencia del Secretario General del Ayuntamiento para el desarrollo del cargo que le fue conferido.

<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>PERIODICIDAD</i>	<i>DIMENSIÓN</i>	<i>APLICA A:</i>
<i>Puntos</i>	<i>Trimestral</i>	<i>Calidad y competencia</i>	<i>Ayuntamiento</i>
<i>DEPENDENCIA</i>		<i>NOTA</i>	
<i>Secretaría General de Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco</i>		<i>En Reunión primera de Ayuntamiento 2015-2018 de fecha 1ero. de Octubre de 2015 se aprobó en el punto número 3 tres, por unanimidad de los regidores, el nombramiento de la Lic: en Derecho Adriana Murguía Topete, como Secretario General.</i>	

*Lic. Adriana Murguía Topete
Secretario General*

